



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 58 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 154 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 11 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 47 personas sancionadas

Málaga, 4 de agosto de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 58 denuncias, tanto a establecimientos (11) como a personas (47), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 27 de julio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 3 de agosto, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 154 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 58 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 52 actuaciones que se han saldado con tres denuncias a VTC: una por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte y dos por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 21 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas cuatro personas en la última semana: dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (una en Luis de Velázquez y otra en Marqués de Larios), una por la realización de obras entre la 22:00 y las 8:00 horas sin autorización y una por la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 43 denuncias. Entre ellas, destacan las 20 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan siete por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por manipular o introducirse en fuentes, una por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo y una por la realización de actividades o prestación de servicios en el espacio público sin autorización.

Las 20 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Mosquera (4), San Juan de Letrán (1), Camino de la Térmica (5), Cortés El Viejo (4) y Tres Cruces (6).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (3), Cofradías (1), Echegaray (1), Granada (1), San José (1), San Telmo (3), Teatro (1) y Jerusalén (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 30 intervenciones, entre las que constan un total de 11 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por trascender música al exterior por puertas o ventanas; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, una por la admisión de público en número superior al aforo determinado; una por carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio; una por ocupación de la vía pública sin autorización; una por incumplir las obligaciones o apercibimientos recibidos de retirar la instalación en vía pública; y otra por retirada de la vía pública de terrazas o elementos sin licencia o excediendo de lo autorizado.

2/3

Por otro lado, se ha realizado un seguimiento de decreto y se han notificado un decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 72 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un



acta por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En este caso, ha sido en la plaza Jerónimo Cuervo (distrito Centro).

3/3



Verifica la información
antes de compartirla

málaga